



PLANIFIQUE HOY PARA MAÑANA

No tiene que elegir entre cuidar de su propia salud o la de un ser querido y su trabajo. La Licencia Familiar Pagada (PFL, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia está a su disposición cuando necesite tomar tiempo libre para cuidar de usted y de su familia.

La Licencia Familiar Pagada cubre una parte de sus ingresos durante un máximo de ocho (8) semanas para establecer un vínculo con un hijo nuevo, seis (6) semanas para cuidar de un familiar con una condición de salud grave y dos (2) semanas para cuidar de usted mismo si tiene una condición de salud grave.

8-6-2

La Licencia Familiar Pagada ofrece 8 semanas para establecer un vínculo con un hijo nuevo, seis 6 semanas para cuidar de un familiar con una condición de salud grave y dos 2 semanas para cuidar de usted mismo si tiene una condición de salud grave.

¿Quiénes reúnen los requisitos para obtener una Licencia Familiar Pagada?

La Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia está disponible para todos los trabajadores del sector privado del Distrito, incluyendo a las personas que trabajan en DC pero viven en otro estado.

¿Cuánto puedo recibir en beneficios de la Licencia Familiar Pagada?

La Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia proporciona hasta un 90 % de reemplazo del salario semanal a los trabajadores que ganan hasta 1.5 veces el salario mínimo del Distrito. El monto máximo de beneficio semanal es de \$1,000. Para calcular su beneficio, el programa de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia toma los ingresos que su empleador le pagó en los últimos cinco (5) trimestres declarados ante el Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) del Distrito de Columbia.

Visite does.dc.gov/page/dc-paid-family-leave para obtener un estimado de su beneficio usando la calculadora de beneficios.

PLANIFIQUE HOY PARA MAÑANA.

Planifique por adelantado.

Obtenga más información sobre la Licencia Familiar Pagada antes que la necesite. Visite

dcpaidfamilyleave.dc.gov

o llame a la Oficina de Atención al Cliente al **202-899-3700**.

Puede presentar una solicitud de beneficios a partir del 1 de julio de 2020.

¿Cómo puedo solicitar los beneficios?

Para empezar, infórmele a su empleador que solicitará los beneficios de la Licencia Familiar Pagada. Debe esperar hasta que ocurra un evento que califique para solicitar los beneficios.

Cuando esté listo para solicitar los beneficios, podrá hacerlo en línea, por escrito o en persona. Visite dcpaidfamilyleave.dc.gov, llame al (202) 899-3700 o visite el Centro de Atención al Cliente (AJC) más cercano. El Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) le solicitará un certificado médico de su proveedor de atención de salud cuando solicite los beneficios de la Licencia Familiar Pagada para el cuidado de un familiar o razones médicas.

Una vez presentada la solicitud de beneficios, la Oficina de Licencia Familiar Pagada se comunicará con usted en un plazo de diez (10) días laborales.



Otras preguntas frecuentes:

Q: ¿Tengo que utilizar los beneficios de la licencia consecutivamente?

A: No, usted puede programar su beneficios de licencia en función de su horario laboral. Por ejemplo, si se toma tres (3) días de licencia en una semana laboral y trabaja los otros dos (2) días, recibirá beneficios de licencia por los tres (3) días en que se tomó la licencia, no por la semana completa. Puede solicitar una parte o la totalidad de los beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia que le corresponden.

Q: ¿Está protegido mi trabajo cuando utilice los beneficios de la Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia?

A: No, la Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia no ofrece protección laboral. Otras leyes, como la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA, por sus siglas en inglés), brindan protección laboral cuando los trabajadores se toman una licencia familiar pagada. Es importante que le notifique a su empleador antes de solicitar una licencia y determinar un horario de trabajo conveniente.

Q: Vivo en Maryland, pero trabajo en el Distrito de Columbia. ¿Reúno los requisitos para obtener los beneficios?

A: Sí, los beneficios de Licencia Familiar Pagada del Distrito de Columbia están destinados a todos los empleados del sector privado del Distrito. No es un requisito ser habitante del Distrito para obtener los beneficios.

